

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**
4. Decreto Exento N° 1.090 de fecha 26.05.15, Aprueba Programa **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**
5. Ficha de Reevaluación del proyecto **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa que permita a los niños realizar actividad física vinculada al pedalear, descrito en Ficha del Programa.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 2.671

1. **APRUEBESE** la Modificación al Programa denominado: **"VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA"** por el monto de \$ 15.485.150 (Quince millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, ciento cincuenta pesos) Impuesto Incluido, de acuerdo a Reevaluación del Proyecto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/MARR/Igd

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)